	Anexo para el Desarrollo de los Roles de la Oficina de Control Interno de Gestión	CÓDIGO: A2_P1_CIT
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA DE APROBACION: 22/05/2026
		Página: 1 de 8

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de Gestión cumple un rol estratégico en el fortalecimiento institucional y en la generación de valor público. En el marco de los roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, este anexo define las actividades que orientan el ejercicio de la función de auditoría interna, bajo un enfoque basado en riesgos, orientado a resultados y alineado con el direccionamiento estratégico de la Entidad.

Los roles aquí desarrollados estructuran la gestión y el accionar de la Oficina y brindan claridad a los grupos de interés sobre el alcance y propósito de sus actuaciones, fortaleciendo la transparencia, la toma de decisiones y el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno. De esta manera, se consolida un marco de actuación claro y sistemático para la Oficina de Control Interno de Gestión, que orienta su planificación, ejecución y seguimiento y fortalece su capacidad de asesoría y evaluación independiente en cumplimiento de su función institucional.


1. DESARROLLO DE LOS ROLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

El presente documento tiene como finalidad dar a conocer a los grupos de interés del proceso de gestión de control interno, las actividades y aspectos generales que en materia de gestión realiza la Oficina de Control Interno de Gestión, en el marco de los roles previstos dentro del Decreto 648 de 2017, los cuales trascienden la función permanente de evaluación independiente hacia el desarrollo de diversas temáticas de asesoría y acompañamiento a la alta dirección y líderes de proceso, en las cuales se genere valor, se coadyuve al logro de los objetivos de la Agencia y se fortalezca el esquema de las líneas de defensa como estrategia para el fortalecimiento del sistema de control interno.

El presente documento, establece las directrices generales sobre la organización del trabajo de la Oficina, así como sobre los productos y soportes que se derivan de su gestión. Sin pretender desarrollar de manera exhaustiva cada una de las actividades que pueden adelantarse, constituye un marco de referencia tanto para el equipo auditor como para los actores involucrados en el ejercicio de la evaluación independiente.

1.1 Esquema de responsabilidades integrada por las líneas de defensa

La séptima dimensión del MIPG correspondiente al Control Interno, se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno -MECI-, el cual contempla dos elementos fundamentales para su adecuada implementación: el primero, una estructura de control basada en el esquema de COSO compuesta por 5 componentes (ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de control); y el segundo, un esquema de responsabilidades integradas por cuatro líneas de defensa que protegen e incrementan el valor de la Agencia para el logro de los objetivos y metas, lo que debe traducirse en la mejora en la prestación de los servicios a los ciudadanos y la efectiva protección de los recursos.

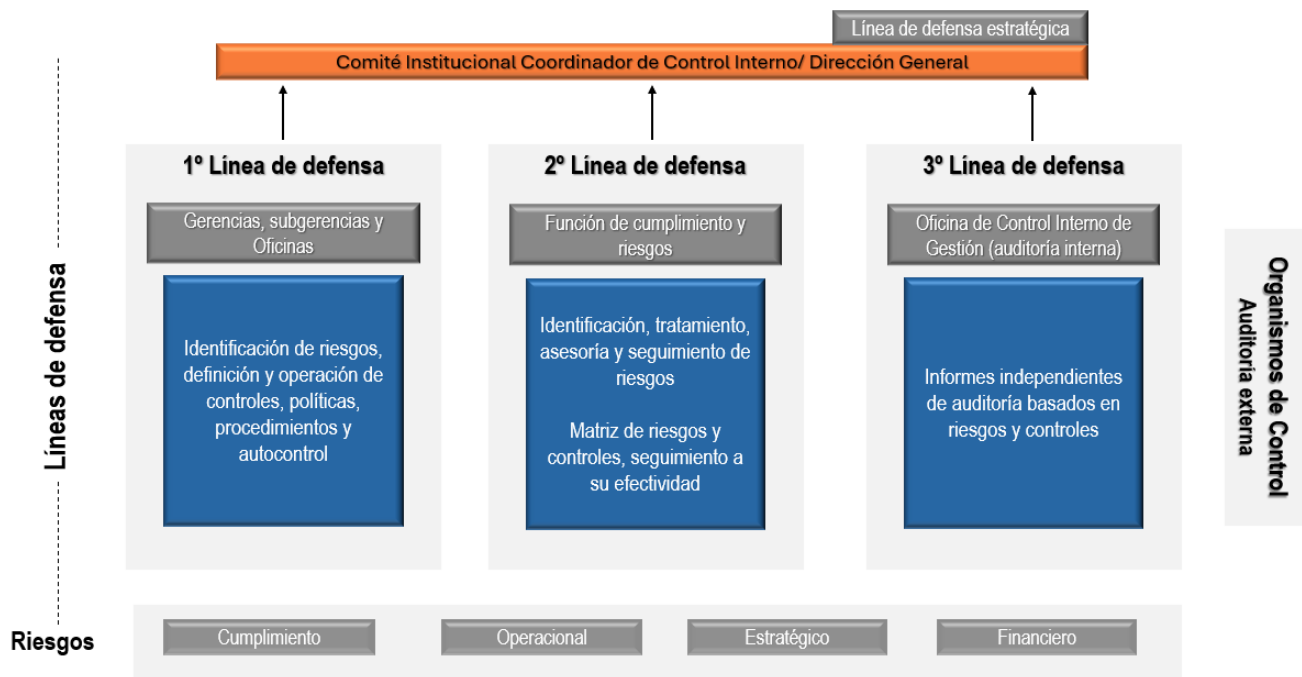
	Anexo para el Desarrollo de los Roles de la Oficina de Control Interno de Gestión	CÓDIGO: A2_P1_CIT
		VERSIÓN: 1
		FECHA DE APROBACION: 22/05/2026
	Proceso de Gestión de Control Interno	Página: 2 de 8

En el marco de un sistema de control interno, el esquema de las líneas de defensa no se limita exclusivamente a quién maneja los riesgos, ni se restringe a una dependencia o proceso específico. Es un modelo de asignación de responsabilidades frente al control y la gestión del riesgo en toda la entidad.

Las líneas de defensa están directamente vinculadas con la gestión del riesgo, pero no en el sentido operativo de solo administrar mapas de riesgos, sino como parte integral del sistema de control interno y de la gobernanza institucional.

1.1.1 Esquema de líneas de defensa Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología.

El esquema de Líneas de Defensa es un mecanismo para definir responsabilidades en la gestión, seguimiento y evaluación de riesgos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y el mejoramiento continuo. En la siguiente imagen, se ilustra la forma en la cual se establecen estas responsabilidades:




Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno de Gestión

1.2 Definición y responsables

El establecimiento y la definición de responsabilidades de las líneas de defensa se encuentran contemplados en la Política Integral de Riesgos – Atenea, aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. En las siguientes secciones se presenta una descripción general de cada una de ellas, que desarrolla y sintetiza de manera explicativa lo dispuesto en la citada política y,

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	Anexo para el Desarrollo de los Roles de la Oficina de Control Interno de Gestión	CÓDIGO: A2_P1_CIT
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA DE APROBACION: 22/05/2026
		Página: 3 de 8

de forma adicional, complementa su contenido para facilitar su comprensión y aplicación en el marco del Sistema de Control Interno.

1.2.1 Primera línea de defensa

Las medidas de control interno son ejecutadas en el día a día por el líder y equipo de trabajo de cada proceso. Por tanto, esta línea se encarga del mantenimiento efectivo de los controles internos, a través de la identificación, evaluación y mitigación de riesgos que pueden presentarse en la iniciación de los diferentes flujos de trabajo.

1.2.2 Segunda línea de defensa

Esta línea asegura que los controles de gestión del riesgo de la primera línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, consolidan y analizan información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos; además, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.

La conforman los directivos que manejan temas transversales en toda la entidad como la Subgerencia de Planeación, la Subgerencia de Gestión Administrativa (incluyendo a responsables de la gestión documental), la Subgerencia de TIC, comités instituidos en la Agencia, Subgerencia Financiera y demás dependencias afines.


1.2.3 Tercera línea de defensa

Esta línea de defensa está conformada por la Oficina de Control Interno de Gestión, quien evalúa de manera independiente y objetiva los controles de la segunda línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo, evalúa los controles de la primera línea de defensa que no se encuentren cubiertos.

Brinda asesoría proactiva y estratégica a la Alta Dirección verificando que los controles y proceso de gestión del riesgo de la primera y segunda línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, en el entendido que la segunda línea de defensa permitirá cubrir áreas críticas dentro de la entidad, mediante ejercicios de autoevaluación sistemáticos que aportan a la mejora institucional y que permiten tomar decisiones a tiempo, reforzando el enfoque preventivo en diferentes instancias dentro de la entidad.

1.2.4 Línea estratégica

La responsabilidad de esta línea de defensa se centra en la emisión, revisión, validación y supervisión del cumplimiento de directrices en materia de control interno, gestión del riesgo y seguimientos a la gestión. Este nivel analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos y tiene la responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo).

	Anexo para el Desarrollo de los Roles de la Oficina de Control Interno de Gestión	CÓDIGO: A2_P1_CIT
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA DE APROBACION: 22/05/2026
		Página: 4 de 8

Está conformada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la alta dirección y el Consejo Directivo.

1.3 Identificación de las actividades desarrolladas en el marco de los roles de la Oficina de Control Interno de Gestión

Las oficinas de control interno juegan un papel preponderante en el sostenimiento y mejora continua del sistema de control interno, siendo dependencias proveedoras de evaluación y recomendaciones independientes que permiten a las entidades identificar puntos de control y acciones de mejora para el fortalecimiento de la gestión, en este sentido, la Oficina de Control Interno de Gestión comparte un objetivo común con la administración de la Entidad que es el de aportar al logro del direccionamiento estratégico de la misma y a la satisfacción de los grupos de valor.




Grafica 2: Estructura de los roles de la Oficina de Control Interno según el Decreto 648 de 2017

En los siguientes apartados del documento se hará una descripción general de cada uno de los roles que desempeña la Oficina de Control Interno de Gestión y su aporte a la gestión institucional.

1.3.1 Rol liderazgo estratégico

A través de este rol, la Oficina de Control interno de Gestión, se convierte en un soporte estratégico independiente que agrega valor a la entidad para una adecuada toma de decisiones, a través de los informes de evaluación, manejo de información estratégica, participación en proyectos y reportes de alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan impactar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

	Anexo para el Desarrollo de los Roles de la Oficina de Control Interno de Gestión	CÓDIGO: A2_P1_CIT
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA DE APROBACION: 22/05/2026
		Página: 5 de 8

Este rol hace referencia a las actividades que el jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión y su equipo de trabajo realizarán frente a su nominador (Art. 8 de la Ley 1474 de 2011- Art. 156 del Decreto 2106 de noviembre de 2019), así como aquellas relacionadas con el posicionamiento de la dependencia al interior de la entidad.


1.3.1.1 Actividades para la ejecución del Rol

La OCI en desarrollo de sus funciones, deberá mantener canales de comunicación directos con la alta dirección de la entidad con el propósito de establecer, cuando se requiera, recomendaciones y/o actividades de acompañamiento para el fortalecimiento de la estructura de control. En este sentido, algunas de las actividades que se podrán adelantar son las siguientes:

- a) Incluir en el Plan Anual de Auditoría la evaluación de los procesos de la entidad, de acuerdo con su nivel de criticidad y relevancia.
- b) Asistencia y participación en el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, Comité Institucional de Gestión y Desempeño y demás comités donde actúe la OCI con voz, pero sin voto de las decisiones que deban adoptarse.
- c) Presentación de resultados de auditoría en el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y con los directivos de la entidad.
- d) Mantener canales de comunicación directos con el representante legal.
- e) Brindar asesoría a la Alta Dirección en gestión de riesgos, control y gobierno, cuando sea requerido.
- f) Realizar mesas de trabajo con el fin de obtener de los líderes de los procesos sugerencias de ejercicios de auditoría que ellos observen necesarios en atención al desarrollo de sus funciones.
- g) Presentar en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, cuando se solicite, informes periódicos resultado de las auditorías según el cronograma de trabajo, donde se plasmen entre otros: hallazgos, causas y recomendaciones, planes de mejoramiento y el resultado del seguimiento realizado a los mismos.
- h) Seguimiento a los planes de mejoramiento internos y a los generados como resultado de visitas de entes de vigilancia, seguimiento y control.
- i) Atender las solicitudes de asesoría y acompañamiento realizadas a la OCI.
- j) Retroalimentación a los líderes de los procesos auditados en las cuales se dan a conocer los resultados de las auditorías según el cronograma de trabajo y donde se plasmen entre otros: hallazgos, causas, recomendaciones, planes de mejoramiento y el resultado del seguimiento realizado a los mismos.

1.3.2 Rol de enfoque hacia la prevención

Una de las principales actividades que realiza la Oficina de Control Interno de Gestión consiste en participar e interactuar en los diferentes escenarios de gestión en los cuales se toman decisiones conducentes al logro de la misión institucional, aportando análisis y perspectiva sobre las diferentes temáticas de la Agencia, lo cual permite prevenir de manera oportuna situaciones que puedan generar riesgos para la entidad.

	Anexo para el Desarrollo de los Roles de la Oficina de Control Interno de Gestión	CÓDIGO: A2_P1_CIT
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA DE APROBACION: 22/05/2026
		Página: 6 de 8

Las actividades de prevención, por otra parte, deberán estar acompañadas de iniciativas que propendan por el fomento a la cultura de control interno de la entidad, el fortalecimiento de los mecanismos de autocontrol en los procesos y la mejora continua en los controles de los mismos.

En suma, este rol busca que la OCI brinde un nivel de asesoría proactivo y estratégico que va más allá de la ejecución eficiente y eficaz del plan anual de auditoría.

1.3.2.1 Actividades para la ejecución del Rol

Algunas de las actividades que realiza la OCI para la ejecución efectiva de este rol son:

- a) Realizar actividades que fomenten la cultura de control interno.
- b) Proponer ejercicios de autoevaluación con el fin de que los colaboradores examinen y evalúen la efectividad de los controles del proceso al que pertenecen.
- c) Participar en los comités a los cuales sea invitado con voz, pero sin voto brindando desde su perspectiva independiente opiniones fundadas no vinculantes que permitan a la Alta Dirección la toma de decisiones.
- d) Opinar y generar alertas sobre el impacto que puede generar las nuevas regulaciones y disposiciones normativas.
- e) Apoyar la estructuración de líneas de defensa como estrategia para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- f) Asesorar a los líderes de proceso para el establecimiento de los planes de mejoramiento.
- g) Generar recomendaciones de control que prevengan la materialización de eventos de riesgo.
- h) Asesorar la Entidad con las debidas salvaguardas en el manejo efectivo de los sistemas de administración de riesgo implementados.

1.3.3 Rol de la relación con entes externos de control

A través de este rol la OCI se convierte en un facilitador de comunicación entre los entes externos de control y la Agencia, gestionando el flujo de información con dichos organismos y asegurando que se atiendan en términos de oportunidad, integridad y pertinencia los requerimientos.


Es importante precisar que las actividades desarrolladas en el marco de este rol no deben interpretarse ni ejecutarse como actos de aprobación, validación o refrendación por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, toda vez que ello comprometería su independencia y objetividad. En consecuencia, la veracidad, integridad y oportunidad de la información, así como el cumplimiento de los atributos antes señalados, son responsabilidad directa de los líderes de proceso encargados de su generación y entrega.

1.3.3.1 Actividades para la ejecución del Rol

- a) Recibir y dispersar para su atención los requerimientos de los entes externos de control.
- b) Recopilar y verificar que las dependencias responsables de suministrar la información atiendan la solicitud realizada por el ente externo de manera suficiente y oportuna.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	Anexo para el Desarrollo de los Roles de la Oficina de Control Interno de Gestión	CÓDIGO: A2_P1_CIT
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA DE APROBACION: 22/05/2026
		Página: 7 de 8

- c) Brindar asesoría y acompañamiento a los líderes de los procesos de la entidad, con el fin de que se responda de manera oportuna, confiable, veraz y consistente a los requerimientos de los entes externos de control.
- d) Servir de puente entre la administración y el ente de control con el fin de articular la instalación, desarrollo, mesas de trabajo de entendimiento, aclaración de observaciones y conclusión de la evaluación.

Para las visitas de los entes de control externo se adelantan actividades tales como:

- a) Verificar que la Entidad desde el inicio de la visita del ente de control externo, asigne quién será el interlocutor para atender el proceso auditor y colaborar con los funcionarios del equipo evaluador.
- b) Coordinar con los líderes de los procesos y la Entidad la respuesta ante los posibles hallazgos que el ente de control vaya informando, como resultado del ejercicio auditor.
- c) Asesorar cuando se requiera a los líderes de los procesos la elaboración de los planes de mejoramiento, entendiendo que la formulación, implementación y autocontrol de las acciones propuestas son responsabilidad exclusiva de la administración y no deben comprometer la independencia de la Oficina de Control Interno de Gestión.
- d) Velar por el correcto manejo y confidencialidad de la información, atendiendo los preceptos normativos definidos para los activos de información institucionales y protección de datos personales.

1.3.4 Rol de la evaluación de la gestión del riesgo


Por medio de este rol y en desarrollo de las actividades correspondientes a la tercera línea de defensa, se efectuará la evaluación y seguimiento a la gestión de riesgos con los que cuenta la Entidad, evaluando los controles, la efectividad de las actividades propuestas para las matrices de riesgo y el cumplimiento de las normas aplicables en cada caso.

1.3.4.1 Actividades para la ejecución del Rol

- a) Estructurar y ejecutar el plan anual de auditoria con base en las directrices, normativas y recomendaciones establecidos por el DAFP.
- b) Llevar a cabo seguimiento independiente en cada uno de los trabajos de evaluación a la adecuada identificación, tratamiento y monitoreo de los riesgos por parte de cada uno de los procesos de la entidad.
- c) Asegurar que las actividades de segunda línea de defensa a cargo de la Subgerencia de Planeación y demás dependencias según lo descrito anteriormente se ejecuten de forma efectiva y eficaz para la mitigación de eventos de riesgos en la primera línea de defensa.

1.3.5 Rol de evaluación y seguimiento

La Ley 87 de 1993, establece como un punto central de la labor de las oficinas de control interno, la verificación y evaluación independiente y permanente del sistema de control interno implementado en las entidades de la administración pública, ejercicio que permite emitir informes

	Anexo para el Desarrollo de los Roles de la Oficina de Control Interno de Gestión	CÓDIGO: A2_P1_CIT
		VERSIÓN: 1
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA DE APROBACION: 22/05/2026
		Página: 8 de 8

acerca del funcionamiento del proceso administrativo institucional visto desde las etapas de planeación, organización, dirección y control, y la gestión desarrollada desde cada una de los procesos que integran la cadena de valor y de los resultados alcanzados por la entidad, con el fin de establecer la forma en la cual se cumplen las diferentes leyes, regulaciones y lo descrito en los documentos internos que soportan la operación de los procesos de la Agencia, en busca de generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño.

Para el desarrollo efectivo de las anteriores responsabilidades, la Oficina ha estructurado el procedimiento Evaluación y Seguimiento de Control Interno de Gestión para la ejecución de las auditorías internas y el establecimiento de las condiciones generales bajo las cuales se desarrollará el Rol en la Entidad. La evaluación independiente deberá ceñirse a un ejercicio sistemático y disciplinado que responda al desarrollo de las siguientes etapas: Planeación, ejecución, comunicación de resultados y seguimiento.

En la ejecución del rol de evaluación y seguimiento se tendrán en cuenta las directrices establecidas en el Código de Ética del Auditor Interno y el Estatuto de Auditoría Interna de Atenea.

1.3.5.1 Actividades para la ejecución del Rol

- a) Estructurar y dar a conocer a las instancias pertinentes el plan anual de auditoría basada en riesgos y controles.
- b) Ejecutar las auditorías internas de acuerdo con las directrices definidas en la entidad.
- c) Generar informes con los resultados de las auditorías internas llevadas a cabo incluyendo recomendaciones para el fortalecimiento del sistema de control interno de la Agencia.
- d) Socializar a las instancias correspondientes los resultados de auditoría.
- e) Asegurar que los planes de mejoramiento formulados por las dependencias evaluadas atiendan a la causa raíz que genera la debilidad detectada.
- f) Realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento formulados como resultado de las evaluaciones efectuadas por la OCI, incluyendo los trabajos adelantados por entes de control externo.
- g) Realizar reporte periódico a la Entidad frente al avance de los planes de mejoramiento.